



Pozuelo de Alarcón, 5 de febrero de 2021

Estimado empresario:

Le comunico las medidas preventivas aprobadas por la Comunidad de Madrid para el sector de la Hostelería y Restauración que **entran vigor hoy viernes 5 de febrero**:

- La ocupación máxima por mesa será de **cuatro personas en espacios interiores**.
- La ocupación máxima en **terrazas al aire libre será de seis personas**.
- Continúa **suspendido el servicio en barra**.
- La **actividad deberá cesar a las 21:00 horas**. A partir de esa hora podrán realizar, **exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas**.
- Será **obligatorio el uso de mascarilla** para todas las personas en los establecimientos de hostelería y restauración salvo en el momento concreto del consumo de alimentos o bebidas.
- Se deberá **asegurar una ventilación adecuada de los locales**, ya sea por medios naturales o mecánicos.

Aparte, le recuerdo que continúan las medidas que, con carácter general, se establecen en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad por razón de salud pública.

Le agradezco nuevamente su colaboración y apoyo en la aplicación de todas estas medidas para lograr reducir la propagación del virus.

Reciba un cordial saludo,

Susana Pérez Quislan

Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón